

Control Asistencia Participantes Asamblea Asociación de Usuarios

FECHA ASAMBLEA:

IPS:

SEDE:

#	NOMBRE Y APELLIDO	N° CEDULA	N° CELULAR	CARGO	FIRMA	Verificación Derecho Voz y	
						ACTIVO	NO ACTIVO
1	ABRAHAM MOJICA VERGARA	2607431	3216875761		<i>[Signature]</i>		
2	CARLOS ALBERTO PALOMINO SALAZAR	16249958	3113777323		<i>Carlos Alberto Palomino Salazar</i>		
3	JOSE BERNARDO VASQUEZ	6626522	3216442247				
4	HERMINSUL CANIZALES PEREZ	16260203	3188477597		<i>[Signature]</i>		
5	MIRIAM MILENA TABORDA	31162096	3162259681		<i>[Signature]</i>		
6	CARLOS EVELIO BALANTA TRIVIÑO	2613259	3148302367		<i>Carlos Evelio</i>		
7	MARIA OFELIA RUIZ SANCHEZ	29605438	3168729457				
8	NUBIA PARRA SALAZAR	31150663	3162858430				
9	GRACIALIANA ROJAS	31142523	3117307728				
10	JOSE ANIBAL RUBIO	6060860	3184297045				
11	NUBIA BARRERO NIEVA	31153095	3163624341		<i>Nubia Barrero</i>		
12	ANA MARIA RODRIGUEZ PEDROZA	31164274	3172462006				
13	RUTH MARIA RODRIGUEZ	31139047	3183551615		<i>Ruth Maria Rodriguez</i>		
14	JOSE DIONICIO AMBUILA	10551100	3156912789				
15	STELLA ARENA VALENCIA	31140979	3166368721				
16	WENCESLAO HURTADO RUIZ	2602016	3104009997				
17	FIDENCIO PANFILO ITUYAN	14431484	2878879		<i>Fidencio Ituyan</i>		
18	EUSEBIO CAICEDO	2607501	3115325436				
19	GABRIEL PEREZ OSPINA	16237891	3184927397		<i>Gabriel Perez</i>		
20	MARIA DORIS ACEVEDO DAZA	31149034	3163436493				
21	MARIA ELVIRA HURTADO HURTADO	31147488	3128433402				
22	MARIA DOLLY LONDOÑO	31170039	3148293843				
23	JESUS ALFONSO ORTEGA	5355487	2867681				
24	HERMINIA MINA	34592766	3203220850				
25	LEYDER ARLEY BURGOS RUALES	16253530	3122217240				
26	ANGEL MARIA TORRES GARCIA	2608374	3162572427				
27	MARIA EUGENIA MAÑUZCA GOMEZ	31170764	3182578181		<i>[Signature]</i>		
28	ROSALBA DURAN QUESADA	29647408	3163417008				
29	ESTELLA DURAN QUESADA	29647482	3162826513				
30	MARIA DORIAN JIMENEZ MEDINA	31146784	3155911955				
31	LEONARDO GAVIRIA GAVIRIA	2622455	3136868241				
32	SUSANA GONZALEZ TORRES	29995230	3128423089				
33	MARTHA MUÑOZ ERAZO	13162138	3147443349				
34	GUILLERMO LEON JARAMILLO	16250994	3148863074		<i>[Signature]</i>		
35	JENNY FERNANDA VASQUEZ VASQUEZ	1113658759	3116969662		<i>Jenny Fernanda Vasquez</i>		
36	MARCO ANTONIO ORTIZ	16239617	3104551890		<i>[Signature]</i>		
37	HECTOR HERNAN GARCIA	16236721	3183551615				
38	CARMELITA FERNANDEZ	31147769	3117734607				

39	PATRICIA PIZARRO	31159028	3203223025		*P.P.T.		
40	ANA LIBIA PEDRAZA DE NUÑEZ	31173088	3102127554		Ana L. Pedraza		
41	DIEGO JOSE OTERO OSORIO	14873412	3174028552				
42	PABLO EMILIO CIFUENTES OSORIO	6214709	3147517385				
43	YULI GONZALEZ GONZALEZ	1113620217	3136368222				
44	LUIS VIDAL CORONADO	6372894	3153442193		Luis Vidal Coronado		
45							
46							
47							
48							
49							
50							

	SANACIÓN Y VIDA IPS S.A.S	CÓDIGO	FTGC-009
		VERSION	2
	FORMATO ACTA REUNIONES	FECHA	01/07/2017
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 31/08/2021

LUGAR: AJUPEDEVYC

SEDE: Palmira

HORA: 3:00pm

TEMA DE REUNIÓN / VISITA: Asamblea de asociación de usuarios sede Palmira

OBJETIVO DE LA REUNIÓN / VISITA: Realizar elección de la junta directiva de la asociación de ips vivir sede Palmira en el periodo 2021-2023

CONVOCADOS:

No.	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ		FIRMA
			SI	NO	
VER LISTADO DE ASISTENCIA Y ACTA CONFORMACIÓN DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS					

ORDEN DEL DÍA

1. Compromisos del acta anterior
2. Contenido de La Reunión
3. Plan de Mejora - Compromisos Adquiridos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Compromisos del Acta Anterior

COMPROMISOS ACTA ANTERIOR		
QUE?	SEGUIMIENTO	% CUMPLIMIENTO

2. Contenido de La Reunión

Se da inicio a la asamblea para el nombramiento de la asociación de usuarios IPS VIVIR informando el señor Abraham Mojica que actualmente se cuenta con 50 afiliados a la misma, en el libro de inscripción se puede realizar la inscripción de las personas que deseen hacerlo, este libro reposa en las instalaciones de AJUPEDEVYC.

Se verifica el quorum reglamentario para realizar la reunión ya que hay 20 personas asistentes a ella, el señor Abraham Mojica menciona el decreto 5767 que habla de la convocatoria a los afiliados que están inscritos en el libro los cuales son aproximadamente 50 personas, si no llegan la cantidad total de convocados después de media hora, se inicia con la cantidad personas que se encuentran. El orden del día se menciona a continuación después de la verificación de los requisitos para la participación:

1. **Presentación de la IPS:** la Dra Mary Luz Rodríguez coordinadora asistencial de ips vivir sede Palmira como representante de la empresa inicia presentando el portafolio de servicios

2. **Estatutos propuestos, aprobación y firma de presidente y secretario:** se hace lectura y se pone a consideración la aprobación de los mismos; así como su respectiva firma.
3. **Elección del moderador y secretario a do:** El señor Abraham Mojica pide la palabra para postular a dos personas para el nombramiento AH DOC de la asamblea Carlos Palomino como moderador y Ruth María Rodríguez como secretaria siendo aprobado por la asamblea por unanimidad
4. **Informe de gestión de la Junta Directiva:** interviene la secretaria de la asociación anterior para rendir informe de gestión el cual se anexa.
5. **Intervención de los asistentes de máximo 2 minutos.** el señor Carlos Palomino da la palabra a los asistentes y abre la postulación de las personas de manera nominal. Las personas que se postulan son:
 - Abraham Mojica cc2907431 votos: 17 votos
 - Jenny Fernanda Vasquez cc1113658759 votos: 16 votos
 - Guillermo León Jaramillo cc16250994 votos: 9 votos
 - Carlos A Palomino cc 16249958 votos: 11 votos
 - María Eugenia Mañuzca cc 31170764 votos: 15 votos
 - Ruth María Rodríguez cc31139047 votos: 10 votos
 - Marco Antonio Ortiz cc16239617 votos: 10 votos
 - Dorian Jiménez cc 31146784 votos: 10 votos
 - Miriam Taborda cc31162096 votos: 9 votos
 - Carlos Balanta cc2613259 votos: 5 votos
6. **Elección de Junta Directiva.** (forma de Postulación de forma Nominal): De acuerdo a los votos las personas elegidas se mencionan a continuación:
 - Abraham Mojica
 - Jenny Fernanda Vásquez
 - María Eugenia Mañuzca
 - Carlos A palomino
 - Marco Antonio Ortiz
 - Ruth María Rodríguez
 - Dorian Jiménez quien declina y cede el cargo a Guillermo León Jiménez

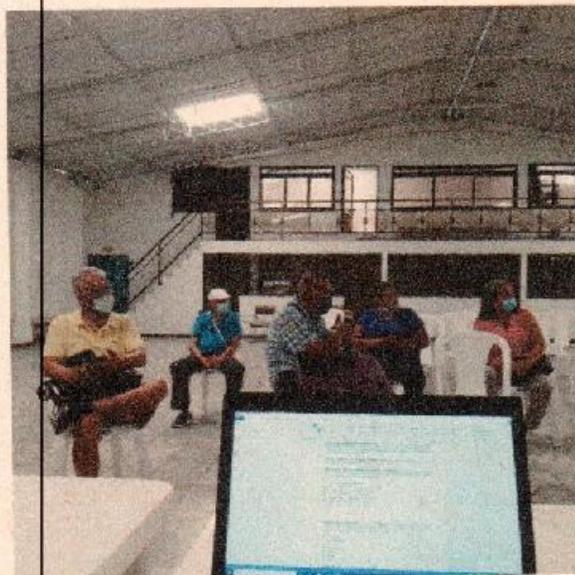
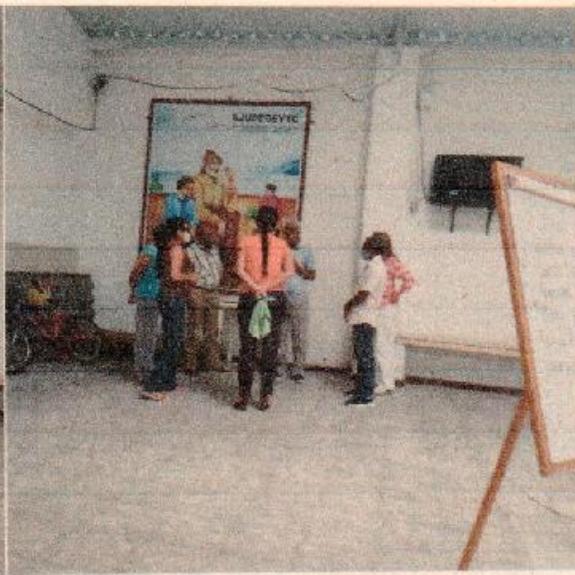
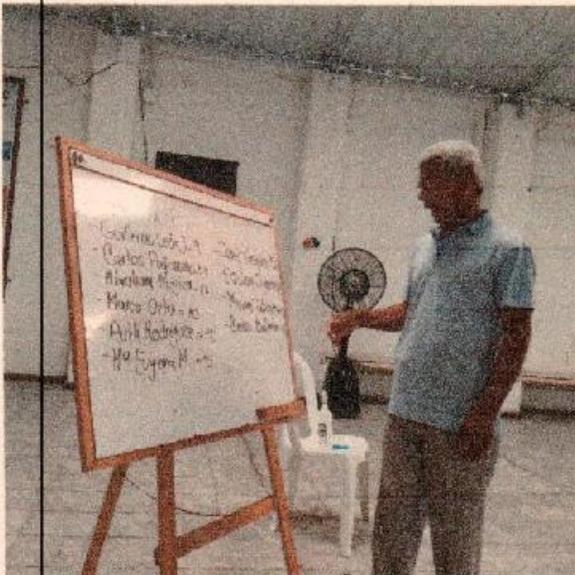
Posteriormente, se escogen los cargos que se ocuparan dentro de la junta directiva quedando de la siguiente manera:

- Presidente: Abraham Mojica
- Vicepresidente: Jenny Fernanda Vásquez
- Secretaria: María Eugenia Mañuzca
- Tesorero: Carlos Palomino

- Fiscal: Marco Antonio Ortiz
- Vocal: Ruth María Rodríguez
- Vocal: Guillermo León Jaramillo

7. Refrigerio

8. Anexos





SANACIÓN Y VIDA IPS S.A.S
FORMATO ACTA REUNIONES

CÓDIGO	FTGC-009
VERSION	2
FECHA	01/07/2017
PÁGINA	4 de 4

3. Plan de Mejora

COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
¿QUE?	¿COMO?	¿QUIEN?	¿CUÁNDO?

Siendo las 5:30 pm se da por terminada la reunión.

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

CAPITULO 1

NOMBRE, DOMICILIO – DURACION – AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES

Artículo 1: DENOMINACION: La Asociación de Usuarios de la IPS Vivir SAS, tiene sede en la ciudad de Palmira, es una organización asociativa, sin ánimo de lucro, conformada por 7 usuarios

Artículo 2: DOMICILIO: El domicilio principal de la Asociación de Usuarios de la IPS Vivir SAS Palmira, será el Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia, en la dirección: Cra 30 N. 26 – 31, teléfonos de contacto 2765262; Cel.3165235347, correo Electrónico de asuivirpal@gmail.com

Artículo 3 DURACION: La duración de la Asociación será indefinida, sin embargo, se podrá fusionar, disolver, liquidar en los casos, formas y términos previstos en las normas legales vigentes sobre la materia y el presente estatuto.

Artículo 4 AMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES: La asociación de Usuarios de la IPS Vivir SAS sede Palmira, regirá sus actividades de conformidad con los principios y valores del sistema de seguridad social en el marco de:

De la asociación:

Principios:

- a) Ética: respeto al derecho en función de la sociedad, respeto a la tradición, la cortesía y la urbanidad.
- b) Aceptar a cualquier persona afiliada a NUEVA EPS S.A , a la asociación, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el presente estatuto.
- c) Gestión democrática por parte de los asociados
- d) Brindar educación e información permanente
- e) Facilitar la cooperación entre asociados y asociaciones
- f) Igualdad
- g) Equidad
- h) Solidaridad

De los asociados

Valores

- a) Honestidad
- b) Apertura
- c) Responsabilidad Social
- d) Solidaridad
- e) Respeto

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

Artículo 6 OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Asociación de Usuarios será vigilar la prestación, calidad y oportunidad de los servicios prestados por la IPS Vivir SAS Sede Palmira, y la defensa de los Derechos de los usuario y el cumplimiento de sus deberes, conforme a las normas vigentes.

Artículo 7. FUNCIONES: Para el cumplimiento del objeto social, la Asociación de Usuarios de la IPS Vivir SAS Sede Palmira, desarrollara todas aquellas actividades y operaciones concordante con su objeto social, entre otras las siguientes:

- a) Ejecutar los mandatos de la Asamblea General
- b) Fijar las políticas de la Asociación al tenor del Estatuto y de las decisiones de la asamblea.
- c) Convocar asambleas Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a las normas y procedimientos que señale el presente estatuto.
- d) Rendir a la Asamblea General el informe de la gestión administrativa.
- e) Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
- f) Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al portafolio de servicios ofrecidos la IPS Vivir SAS SEDE Palmira.
- g) Concertar y ejercer la presentación de los asociados en las diferentes instancias definidas por la Ley.
- h) Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud.
- i) Atender las quejas que los asociados presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- j) Brindar a los usuarios de la IPS asesoría o acompañamiento para el ejercicio de sus derechos y obligaciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
- k) Capacitar a los asociados, en los principios, normas y procedimientos de la participación social y la gestión de organizaciones asociativas sin ánimo de lucro.
- l) Estimular la participación de los usuario en los programas de promoción y prevención que esta desarrolle.
- m) Educar a la comunidad en general en el proceso de identificación y uso de las mejores prácticas en Salud Pública.
- n) Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las establecidas por los organismos de control, las cuales se actualizan cada año calendario.
- o) Las demás que le correspondan con la Ley, con el presente estatuto y las que le asigne la asamblea general.

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

- p) Proponer las medidas que mejoren la oportunidad, calidad técnica y humana de los servicios de salud que preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
- q) Elegir democráticamente sus representantes, ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por periodo de dos (2) años.
- r) Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
- s) Informa a las instancias que corresponda, a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface las necesidades de sus afiliados.

Paragrafo: La Asociación de Usuarios de la IPS Vivir sede Palmira, prestará sus servicios preferencialmente a los usuarios de la IPS.

**CAPITULO II
DEL CARÁCTER DEL ASOCIADO, REQUISITOS, DERECHOS Y DEBERES**

Artículo 8 CARÁCTER DEL ASOCIADO: Tendrán el carácter de asociados los afiliados a Nueva EPS S.A. que son atendidos en la IPS Vivir SAS Sede Palmira, y que

- a) Suscribieron el acta de constitución
- b) Quienes sean admitidos posteriormente por la junta directiva

Artículo 9. DEBERES DE LOS ASOCIADOS: Son deberes de los asociados con la asociación:

- a) Ser afiliado a la Nueva EPS y atendido en la IPS Vivir SAS Sede Palmira
- b) Presentar solicitud de admisión ante la junta Directiva, en la que manifiesta expresamente su voluntad de acogerse al estatuto

Artículo 10. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO: La calidad de asociado se perderá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por muerte del Asociado
- b) Por disolución para liquidación de la Asociación
- c) Por motivos voluntarios, con solicitud ante la Junta Directiva
- d) Por retiro o traslado de EPS o IPS

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

- e) Por sanción de exclusión adoptada por las causales prevista en el estatuto y en la ley

Artículo 11. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Los asociados tendrán, además de los derechos consagrados en las leyes y en normas concordante con el estatuto, los siguientes derechos:

- a) Participar en las actividades de la Asociación y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales o comisiones que le confíe la Asamblea General.
- b) Ser informado de la Gestión económica y social, de acuerdo con las prescripciones del presente estatuto y los reglamentos, a través de publicaciones periódicas y oportunas, así como en las reuniones de asociados.
- c) Ejercer actos de decisión y elección en las asambleas
- d) Fiscalizar la gestión de la asociación en la forma que determine el estatuto y los reglamentos correspondientes.
- e) Presentar a los organismos directivos proyectos, recomendaciones y demás iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la Asociación.
- f) Retirarse voluntariamente de la asociación
- g) Los demás que resulten de la Ley, el estatuto y los reglamentos

Parágrafo: El ejercicio de los Derechos de los asociados estará condicionado al cumplimiento de sus deberes y obligaciones, y a que los asociados no se encuentren suspendidos en el goce de los mismos, de conformidad con el régimen disciplinario interno.

Artículo 12. DEBERES DE LOS ASOCIADOS: Son deberes de los Asociados con la Asociación:

- a) Adquirir conocimiento sobre el sistema general en seguridad social colombiano y funcionamiento de las asociaciones de usuarios en general y el presente estatuto.
- b) Cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo asociativo.
- c) Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad o el prestigio social de la asociación.
- d) Respetar a los asociados, así como a las demás personas que presten sus servicios en la IPS Vivir SAS sede Palmira,
- e) Cumplir oportunamente las obligaciones derivadas de su asociación.
- f) Suministrar los informes que la EPS e IPS o entes de vigilancia y control soliciten.
- g) Comunicar cualquier cambio de domicilio, correo electrónico y/o teléfono
- h) Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, deliberar y votar cuando sea necesario. Desempeñar los cargos o comisiones para los cuales sean elegidos.
- i) Guardar prudencia y discreción en materia política y religiosa en sus relaciones internas con la asociación y evitar actos que le afecten.

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

- j) Desempeñar con prioridad, diligencia y eficacia los cargos y comisiones que le sean encomendados por la asociación.
- k) Participar obligatoriamente de los programas de educación y capacitación general, así como en los demás eventos a que se le citen.
- l) Cumplir con los demás deberes que resulten de la ley, el estatuto y los reglamentos.

**CAPITULO IV
REGIMEN DISCIPLINARIO**

Todo acto de los asociados que implique violación del estatuto y reglamentos podrá ser sancionado por parte de la Asociación según la gravedad, valorada en función de los daños y consecuencias generadas a la asociación.

Al reincidir en una falta, automáticamente el asociado se hace acreedor a la sanción superior inmediatamente, dentro de la siguiente escala de sanciones:

- 1) Amonestación - ver Artículo 13
- 2) Suspensión - ver Artículo 14
- 3) Exclusiones - ver Artículo 15

Artículo 13. AMONESTACION: Llamada de atención por escrito.

Da lugar a esta sanción:

- a) Negarse a recibir capacitación
- b) No participar en las actividades de la Asociación
- c) Dar información falsa o tendenciosa a los demás miembros de la Asociación.
- d) Irrespeto a los miembros de la asociación, usuarios, empleados de la IPS Vivir SAS sede Palmira y empleados de la Nueva EPS.
- e) La inasistencia sin causa justa a las reuniones de la Asamblea General y de sus delegados.

Sin necesidad de investigación previa o de requerimiento, la Asociación podrá dar aplicación a este Artículo, dejando constancia en el acta de la junta directiva.

No obstante, la Asociado podrá presentar por escrito sus observaciones, de las cuales también dejará constancia y de ser procedente se revocará la amonestación, de ser ratificada, contra esta decisión no procederá recurso alguno.

Artículo 14: SUSPENSION TEMPORAL DE DERECHOS: Consiste en la privación de los derechos que tiene el asociado por un término de seis (6) meses.

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

Causales:

- a) Por negligencia o descuido en el desempeño de las funciones que se le confien
- b) Por suplantación de otro asociado en actividades relacionadas con la asociación.
- c) Por agresión verbal, a los asociados, usuarios, empleados de la IPS o de la EPS.
- d) Por obstaculizar el normal funcionamiento de las actividades de la Asociación, al negarse a presentar los documentos que se le soliciten o entregarlos alterados o falseados.
- e) Por ejercicio del derecho al sufragio en forma ilegítima, votando más de una vez, obligar el voto a otros asociados mediante maniobras engañosas u cualquier otra actuación que vaya en contra de la democracia, los valores, las normas legales y el reglamento de los presentes estatutos.
- f) Por la asistencia, a la sede de la Asociación en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias psicoactivas.

Artículo 15. EXCLUSION: Es la máxima sanción, que impondrá la Asociación a sus asociados, consistente en la pérdida definitiva de su calidad de asociados.

- a) Infracciones graves a la disciplina social que puedan desviar los fines de la Asociación.
- b) Entregar a la Asociación bienes de procedencia fraudulenta.
- c) Efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la Asociación, de sus asociados, o de terceros.
- d) Por ejercer dentro de la asociación actividades de carácter político, partidista, religioso o actos discriminatorios por orientación política, religiosa, racial, económica, nacionalidad, pertenencia a una región u de cualquier índole.
- e) Al abierto desafío y desacato a las decisiones adoptadas por los órganos de administración.
- f) Por Agresión física a los asociados, usuarios, empleados de la IPS o de la EPS.
- g) Por reincidencia en actos de agresión verbal a los asociados, usuarios, empleados de la IPS o de la EPS,
- h) Por la participación en cualquier evento en nombre de la Asociación, en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias psicoactivas.

**CAPITULO V
ADMINISTRACION VIGILANCIA Y CONTROL**

Artículo 16. ADMINISTRACION. La administración de la Asociación estará a cargo de:

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

- a) Asamblea General de Asociados
- b) La Junta Directiva

Artículo 17. ASAMBLEA. La asamblea es el órgano máximo de la administración de la Asociación y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados siempre que se haya adoptado de conformidad con las normas legales y reglamentarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o los delegados elegidos a la fecha de la convocatoria. Su funcionamiento de ajustará a los instrumentos y mecanismos legales vigentes.

Parágrafo: Las reuniones de la asamblea serán Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo 18. REUNIONES: La asamblea se reunirá:

1. **Ordinariamente,** 1 vez cada 2 años para elección de Junta Directiva y aprobación de estatutos.
2. **Extraordinariamente:** Cada que sea requerido y que así se solicite.

Artículo 19. ELECCION DEMOCRATICA: La asamblea de la Asociación de usuarios de la IPS Vivir SAS Sede Palmira, ha de procurar acuerdos plenos para elegir los órganos de administración y control.

El sistema de elección de Junta Directiva será de forma nominal, en la cual se realizará una votación publica por cada uno de los postulados, el que mayor numero de votos reciba será el presidente de la Junta Directiva y así en orden descendente se elegirá, vicepresidente, secretario, tesorero, fiscal y 3 vocales quienes serán los encargados de abogar por los usuarios de la IPS Vivir SAS Sede Palmira.

Artículo 20. QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR: La asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles constituirá quorum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de la media hora siguiente a la convocatoria no se hubiera integrado este Quorum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones validas con los asociados que asistan a la asamblea.

Artículo 21. MAYORIA ESPECIALES: Por regla general las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes para reforma del estatuto, transformación, fusión, incorporación o disolución (liquidación).

Parágrafo: La convocatoria deberá ser publicada en las oficinas de la IPS Vivir SAS Sede Palmira y difundida por cualquier medio idóneo por el ente que la convoque.

Artículo 22. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: son funciones de la asamblea:

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

- a) Fijar políticas y directrices generales de la Asociación para el cumplimiento de su objeto social.
- b) Reformar Estatutos
- c) Examinar los informes de administración y Vigilancia
- d) Elegir los miembros de la Junta Directiva
- e) Elegir el comité para la aprobación de las respectivas actas de asamblea general
- f) Las demás que señale la ley y el presente estatuto

Artículo 23. JUNTA DIRECTIVA COMPOSICION Y PERIODO: Forman parte de la Junta directiva de la Asociación siete (7) miembros principales, Su periodo será de dos (2) años.

Para ser miembro de la Junta Directiva se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser asociado activo y tener antigüedad en la Nueva EPS, tiempo no inferior a un año.
- b) No haber sido sancionado por la Asociación de usuarios y de su Junta Directiva durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de su designación.
- c) No tener antecedentes fiscales, ni penales, ni judiciales.
- d) Ser mayor de 18 años
- e) Ser afiliado Activo de la Nueva EPS y usuario de la IPS Vivir SAS Sede Palmira
- f) No estar cursando inhabilidades establecidas por la ley.
- g) No ser empleado de la entidad de salud
- h) Residir en el municipio
- i) Estar presente en el momento de la elección
- j) Contar con el tiempo disponible para asistir a las reuniones programadas
- k) Ceñirse a las Políticas e Participación Ciudadana
- l) No estar en la Asociación buscando un bien propio sino por el bien colectivo

Parágrafo: En la asamblea se podrá remover total o parcialmente los integrantes de la Junta Directiva, previa comprobación, de no incumplimiento de sus deberes.

Artículo 24. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva de la Asociación de Usuarios se instalará por Derecho propio, una vez sea reconocida e inscrita en la entidad que determine la ley, sesionará ordinariamente, mínimo una (1) vez al mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, designará sus dignatarios y actuará conforme en su propio reglamento, las normas estatutarias y la Ley.

Artículo 25. INHABILIDADES:

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

- 1) Los miembros de la Junta Directiva, el Representante Legal y los empleados no podrán votar en reuniones de la Asamblea General.
- 2) No podrán ser integrantes de la Junta Directiva, contratistas, interventores, proveedores o trabajadores adscritos a la Entidad de salud Nueva EPS o la Institución prestadora de servicios de salud IPS Vivir SAS Sede Palmira.
- 3) Tendrán inhabilidad, quienes hayan laborado un año anterior a la institución.
- 4) Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con alguien que pertenezca a la institución
- 5) No podrá postularse, quien sea trabajador o funcionario público, municipal, departamental o nacional, cuyas funciones estén relacionadas con la institución.
- 6) No puede postularse ni pertenecer a la Junta Directiva una persona que tenga antecedentes Penales, Judiciales.
- 7) No podrá postularse ni pertenecer a la Junta Directiva, aquellas personas que tengan sanciones por parte de las instituciones ICBF, Comisaria de Familia y Policía Nacional.

**CAPITULO VI
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION**

Artículo 26. DISOLUCION Y LIQUIDACION. La asociación podrá disolverse:

- a) Por incapacidad o imposibilidad de cumplir con sus objeto social para la cual fue creada
- b) Por fusión o incorporación de otra Asociación
- c) Por emplear medios o fines en el desarrollo de su objeto social, que sean contrarios a la ley o al espíritu de participación social.

La disolución de la Asociación, cualquiera que sea el origen de la decisión, será registrada ante el organismo competente. También deberá ser puesta en conocimiento del público en general, mediante avisos publicados en un periódico de circulación regular en el municipio correspondiente a la sede de la Asociación.

**CAPITULO VII
DE LA REFORMA DE ESTATUTOS**

**ESTATUTOS ASOCIACION DE USUARIOS
SANACION Y VIDA - IPS VIVIR SAS
SEDE PALMIRA**

2021

2023

Artículo 27. REFORMAS. El presente estatuto podrá ser reformado total o parcialmente por la asamblea General, con el voto favorable de la mitad más uno del total de usuarios asistentes.

Artículo 28. APROBACION: Estudiando y aprobando el presente estatuto por la Asamblea, quedará aprobado.

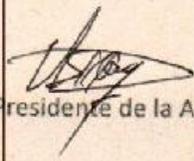
Artículo 29 VIGENCIA: El nuevo estatuto entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y aprobación. Cada asociado tendrá copia del estatuto aprobado.

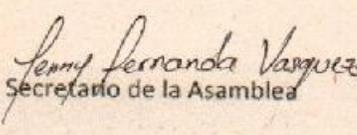
**CAPITULO VIII
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 30. La Junta Directiva, en primera instancia resolverá o reglamentará cualquier duda en la implementación o aplicación del presente estatuto.

Artículo 31 VIGILANCIA Y CONTROL: La asociación de usuarios de la IPS Vivir SAS Sede Palmira, dará oportuno, estricto cumplimiento y accertamiento a las normas dictadas por la entidad competente referente a las asociaciones de Usuarios, de conformidad con lo previsto expresamente en la Ley y Decretos vigentes, así como las normas legales que en el futuro se expidan al respecto.

El presente estatuto fue elaborado y aprobado por unanimidad, por la asamblea General de Asociados reunida el 31 agosto 2021 en el municipio de Palmira, Republica de Colombia.


Presidente de la Asamblea


Secretario de la Asamblea

Palmira, 31 agosto 2021

**ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
DE LA IPS VIVIR SEDE PALMIRA**

RÉGIMEN: CONTIBUTIVO Y SUBSIDIADO **MUNICIPIO:** PALMIRA **DEPARTAMENTO:** VALLE

La institución prestadora de servicios en salud IPS Vivir sede Palmira y los abajo firmantes quienes han sido delegados por sus respectivas Asociaciones para ser miembros de la Asociación de Usuarios de esta Institución.

Orden del día:

Se da inicio a la asamblea cumpliendo con el orden del día con el fin de dar nombramiento a la Asociación de Usuarios de la IPS. A continuación se mencionan las personas nombradas:

Presidente: OBISHAM MOSICA 21607437

Vicente presidente: Jenny Fernanda Vasquez

Secretaria: Jaily Mayo

Tesorero: Carlos Alberto Salazar Solano

Fiscal: Marco Antonio Ortiz

1 Vocal: Paulina María Rodríguez

2 vocal: [Firma]

FIRMAS DE LOS ELEGIDOS A LA ASAMBLEA

Nombre

Cédula

Firma

Carlos Alberto Salazar Solano 16'249.958 PV Carlos Alberto Salazar Solano S.

Paulina María Rodríguez 31139044 P Paulina María Rodríguez

Jenny Vasquez

1.113.658.759

Jenny Fernanda Vasquez

Abner Hernandez

2.607.437

[Signature]

Guillermo L. Jaramillo 16.950.994

[Signature]

Francisco Lopez 31.170.764

[Signature]

Marco A Ortiz 16.239.617

[Signature]

AUTORIDADES LOCALES PRESENTES

Nombre

Cédula

Firma

Aldemar Collazos

6.394.139

[Signature]

Dada a los 31 días del mes de agosto del 2021 en el municipio de Palmira